

ORD.: N° 3520/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003825

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 17 de marzo de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: NORA FREDERICKSEN NEIRA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimada/o, mediante el presente quisiera consultar por información referente a residuos sólidos en la comuna (por favor indicar en caso que no se cuente con la información). En particular se requiere:

- (1) Caracterización de residuos generados en la comuna (composición porcentual por tipo de residuo), o de zonas específicas de la comuna en caso que no se cuente con estudio representativo de la realidad comunal.*
- (2) Datos estadísticos de generación y disposición final, en masa o volumen por unidad de tiempo, para los tres años más recientes que se tenga información. Consulta: ¿Se cuenta con estadísticas desagregadas a nivel de unidad vecinal?*
- (3) Forma de retiro (p.ej. a través de camiones) y frecuencia de retiro de residuos.*
- (4) Iniciativas de reciclaje de residuos operativas en la comuna, tipo de material gestionado, y masa o volumen gestionado por mes (u otra unidad de tiempo utilizada."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se remite archivo PDF con las respuestas a cada una de sus preguntas, al tenor de su solicitud. Los archivos adjuntos son:

1. Respuesta DIMAO SAI MU263T0003825.
2. Informe de diagnóstico.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.


**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg